

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS

J.W. CORNMAN, G.S. PAPPAS Y K. LEHRER

INTRODUCCIÓN A LOS PROBLEMAS  
Y ARGUMENTOS FILOSÓFICOS

Traducción:

GABRIELA CASTILLO ESPEJEL,  
ELIZABETH CORRAL PEÑA  
y CLAUDIA MARTÍNEZ URREA



*Colección:* FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS  
MÉXICO 2012

### III

#### EL PROBLEMA DE LA LIBERTAD Y EL DETERMINISMO

El problema de la libertad y el determinismo constituye básicamente una paradoja. Una paradoja surge cuando dos supuestos igualmente evidentes conducen a resultados en apariencia incompatibles. Por lo tanto, una paradoja es racionalmente intolerable. Ninguna persona racional puede aceptar resultados incompatibles; de ahí que ninguna persona racional pueda aceptar la paradoja.

¿Qué paradoja está vinculada al problema de la libertad y el determinismo? Básicamente es la siguiente. El determinismo es la tesis de la causalidad universal, la tesis según la cual todo tiene una causa. Por otra parte, la doctrina de la libertad sostiene que algunos de nuestros actos son libres. Ambas concepciones parecen ciertas. No sólo creemos que todo tiene una causa sino también que algunos de nuestros actos son libres. Sin embargo, estas dos creencias conducen a resultados aparentemente incompatibles. Para comprobar lo anterior, considérese el caso del determinismo.

#### UN ARGUMENTO EN FAVOR DEL DETERMINISMO: ALGO EN LO QUE TODOS CREEMOS

Lo primero que hay que señalar acerca de la tesis del determinismo es que todos creemos que es verdadera. Todos nosotros creemos, o al menos estamos dispuestos a creer, que todo cuanto ocurre tiene una causa. Para confirmar que efectivamente cree esto, considere usted cuál sería su reacción ante la siguiente situación: una mañana usted se levanta y sale a encender su nuevo automóvil. Mete la llave, oprime el acelerador, luego el botón de

encendido y no pasa nada. Su auto no enciende. Así que abre el cofre, revisa las bujías, el carburador, el acumulador, y así sucesivamente; pero todo parece estar en perfecto orden. Y sin embargo, lo cierto es que el auto no enciende. Un tanto malhumorado por la situación, llama al mecánico quien llega al lugar de los hechos lleno de confianza. Él compondrá el auto y lo hará arrancar. Lo examina cuidadosamente, lo revisa con la minuciosidad de un experto, pero ni siquiera él puede encontrar la razón de la descompostura.

Dado que el auto es completamente nuevo, a estas alturas usted se muestra impaciente y llama al representante de la fábrica. Éste llega poco después ataviado con una impecable bata blanca, característica de su profesión, y empieza a revisar su auto. Una vez terminada una muy concienzuda investigación, y cuando su bata ha dejado de ser blanca, usted le pregunta, "¿Qué pasa?" Su respuesta es, "Nada". En vista de que su coche aún no enciende, decide arreglar el asunto en otros términos. Así que usted pregunta: "Bueno, ¿cuál es la causa del problema?" Es entonces cuando el representante de fábrica se arregla la corbata y contesta en un tono oficial, "No hay causa alguna. No le pasa nada a su auto. Simplemente no enciende." Y prosigue, "Ésta es una de esas situaciones curiosas en las que surge un problema que realmente no tiene causa alguna. No hay razón alguna para que su auto no encienda. Simplemente no enciende, y es todo lo que puede decirse."

Su informe es absurdo. Usted seguirá convencido de que debe haber una causa. Del hecho de que el representante de la fábrica no haya podido encontrar la causa del problema, no se sigue que no existe una causa. Debe haber alguna causa que el representante no ha sido capaz de descubrir. La razón por la que usted encuentra inaceptable el informe es que está convencido de que las cosas tienen causas. Usted, como todas las personas con sentido común, cree que el determinismo es verdadero.

Para reforzar esta idea, consideremos un ejemplo más. Supóngase que la Asociación Nacional de la Salud ha contratado a un científico para encontrar la causa de la enfermedad conocida como "recnac". Tras muchos años de investigación, el científico rinde el siguiente informe sobre su investigación:

Hemos estado investigando durante muchos años la causa del recnac. Hemos descubierto que tanto los animales como los seres humanos se ven afectados ocasionalmente por esta enfermedad. Es una enfermedad rara vez fatal ya sea en los animales, ya sea en los hombres, pero consta de una serie sumamente desagradable de síntomas que se conocen muy bien. Habiendo estudiado las condiciones biológicas y ambientales del enfermo —el estado de la sangre, el de los órganos vitales, el del sistema respiratorio, el del sistema nervioso y el de los genes, así como todas las influencias externas que pudimos aislar— hemos llegado a la inevitable conclusión de que la enfermedad no posee una causa. Nos damos cuenta de que, tras invertir varios millones de dólares en el estudio del recnac, puede parecer desafortunado haber llegado a este resultado. Pero debió reconocerse desde el principio que éste era uno de los resultados posibles de la investigación. Comúnmente, cuando estudiamos una enfermedad, encontramos, tarde o temprano, que posee una causa, que existe algún germen o virus o algún otro agente causante que da lugar a la enfermedad. Pero esta enfermedad, el recnac, no es una enfermedad común. Se produce de vez en cuando, pero no tiene causa alguna. Tan sólo existe. Sentimos tener que rendir un informe que muchas de las víctimas de la enfermedad considerarán, por razones subjetivas, desalentador. Sin embargo, no presentamos ninguna disculpa por nuestra conclusión: se llegó a ella en forma objetiva y científica gracias a la más cuidadosa y concienzuda investigación experimental.

Este informe sería rechazado por ser considerado como un montón de sinsentidos pretensivos. El fracaso de los científicos para encontrar la causa del recnac no permitiría establecer que la enfermedad no tiene causa alguna. Por el contrario, todos supondríamos que tiene que tener una causa, que no podría dejar de tenerla.

Por supuesto, en los dos casos considerados estaríamos dispuestos a aceptar la conclusión de que los investigadores más experimentados no pudieron encontrar la causa. Es posible que las causas sean difíciles de encontrar, pero decir que una causa es *difícil de encontrar* no equivale a decir que la causa *no existe*. Por lo tanto, todos estamos convencidos de que tanto el hecho de que el automóvil no encienda como la enfermedad poseen alguna causa. Son tan sólo dos ejemplos de cosas que creemos que son causadas por algo, pero el mismo argumento podría aplicarse, por extensión, para mostrar que nosotros creemos que todas las demás

cosas también son causadas por algo. Cualquier cosa en la que centremos nuestra atención, cualquier cosa acerca de la cual nos hagamos preguntas, es una cosa para la que podemos buscar la causa. “¿Por qué sucedió esto?”, nos preguntamos y esperamos una explicación causal. No importa lo que pase, usted siempre podrá preguntar “¿Por qué ocurrió esto?” o bien, “¿Cuál fue la causa de eso?” Todos nosotros creemos que semejantes preguntas tienen una respuesta. Lo anterior muestra que todos estamos convencidos de que, pase lo que pase, todo tiene que ser causado por algo, incluso quienes no hemos considerado el asunto en términos tan generales.

Claro está que el hecho de que la tesis del determinismo sea creída por todo el mundo no la hace verdadera. Una creencia generalizada de este tipo muestra tan sólo que la creencia es parte del sentido común y que, al igual que otras creencias de sentido común, puede ser falsa. Sin embargo, la creencia de que el determinismo es verdadero es una creencia *razonable*, ya que constituye un rasgo de sentido común reflexivo. Es decir, además de ser ampliamente creído, el determinismo es una tesis en la que todos seguimos creyendo tras de pensar en ella cuidadosa y conscientemente, tras de examinar lo que significa y de tratar sin éxito de pensar en contraejemplos. Estos factores también fueron esgrimidos en la discusión anterior, y bastan para mostrar que el determinismo es razonable. Por otra parte, la creencia en el determinismo —a diferencia de algunas creencias de sentido común— no puede ser refutada por nuestra imposibilidad para descubrir la causa de algo. El determinismo es una tesis que todos creemos verdadera y no puede refutarse mediante la imposibilidad para encontrar las causas que buscamos. Supongamos entonces que todo tiene una causa. ¿Por qué habría esto de generar una paradoja? ¿Qué problema surge a partir de esta convicción de sentido común?

### *El problema*

Supóngase que una persona posee una enfermedad hereditaria y que dicha enfermedad es el resultado de factores causales sobre los cuales no tiene ningún control. Nada de lo que pudo haber hecho lo habría prevenido contra esa enfermedad. No es algo que posee por voluntad propia; es el resultado inevitable de sucesos

y procesos que estaban más allá de su influencia. En consecuencia, razonablemente no podría hacérsele responsable por tenerla. Otra forma de plantear el asunto es la siguiente. El tener una enfermedad no es algo que una persona hace; no es su *acto*. Es algo que le sucede. A este respecto, la persona es básicamente pasiva.

¿Cuál es la relevancia de este ejemplo para la tesis del determinismo? El sentido común afirma que todo cuanto ocurre es causado por algo. Se sigue de esto que todo cuanto hago debe ser causado por algo, pues, entre las cosas que ocurren en el universo, se encuentran actos que yo realizo. Imaginemos que muevo el dedo índice. Esto debe tener una causa. Por otra parte, sin importar qué fue lo que causó el movimiento, éste debe estar a su vez causado por algunos factores y condiciones previos. Esos factores y condiciones debieron ser causados a su vez por factores anteriores y así sucesivamente. Esta serie de factores causales debe extenderse indefinidamente hacia atrás en el pasado. Por lo tanto, el movimiento de mi dedo es causado, en última instancia, por factores que existen en el pasado remoto antes de que yo naciera —en consecuencia, por factores sobre los cuales no tengo ningún control.

Sin embargo, si como consecuencia de la tesis del determinismo los actos de una persona son el resultado inevitable de procesos causales que se iniciaron antes de que ella naciera y sobre los cuales no tiene ningún control, entonces, no importa lo que una persona haga, no pudo haber actuado de otro modo. No pudo haber evitado que sus actos ocurrieran, como tampoco pudo haber realizado cualquier otro acto alternativo. Tanto su acción como su inacción son el resultado inevitable de sucesos y procesos más allá de su influencia. No tenía alternativa cuando actuó. En consecuencia, razonablemente no puede hacerse responsable a nadie de cualquiera de sus actos.

Para comprobar que esta conclusión es inevitable, comparemos el caso de la persona que posee una enfermedad hereditaria con el de una persona que acaba de disparar contra otro ser humano y lo ha asesinado. Dijimos anteriormente que a una persona que tiene una enfermedad hereditaria no puede, razonablemente, hacérsele responsable de tenerla porque no se trata de algo que tiene por voluntad propia. Pero, ¿por qué no? Por supuesto, la respuesta es que el que ella tenga la enfermedad es el resultado inevitable de factores causales sobre los cuales no tiene

ningún control. No obstante, se podría conceder exactamente lo mismo con respecto al asesino cuando suponemos que el determinismo es verdadero. Ya que el acto de disparar el gatillo del arma asesina fue tan inevitable como el hecho de contraer una enfermedad hereditaria. No pudo evitar disparar el gatillo de la misma manera como la persona enferma tampoco pudo evitar contraer la enfermedad. Disparar el gatillo y contraer la enfermedad son ambos el resultado inevitable de procesos causales que se extienden hacia atrás en el tiempo antes del nacimiento de cualquiera de estas personas. Ambas resultan igualmente impotentes. El asesino, al igual que la persona enferma, realmente es más pasivo que activo. No tiene alternativa, ni voluntad propia, ni opción real. En efecto, él es más quien es movido que quien mueve. En consecuencia, el asesino es tan responsable por disparar el gatillo como la persona enferma lo es por contraer la enfermedad.

En este punto hay que hacer frente a una objeción. Puede parecer que existe una importante diferencia entre los dos casos que acabamos de considerar, ya que el asesino debió haber hecho muchas cosas para encontrarse ante la posibilidad de dispararle a su víctima. Tuvo que conseguir una pistola, hacer frente a su víctima, afinar la puntería, y así sucesivamente. Podría argumentarse que el asesino pudo haber evitado fácilmente cometer el crimen con sólo omitir cualquiera de estas acciones preparatorias. Pero esto es una mera ilusión. Cada una de estas acciones preparatorias fue en sí misma la consecuencia causal inevitable de condiciones previas existentes antes de que la persona naciera y, en consecuencia, totalmente fuera de su control. Mediante el mismo argumento que utilizamos para mostrar que el disparo del gatillo fue un acto que le era imposible evitar, podríamos mostrar que fue igualmente impotente para evitar cualquiera de los actos que condujeron a la acción climática. Ni uno solo de sus actos es libre. Todos están determinados por cosas totalmente fuera de su control.

Cabe hacer una última salvedad. Hemos dicho que la persona no tenía alternativa en lo que hacía. No debe pensarse que esto sugiere que la persona no elige ni decide hacer las cosas que hace. Si en un principio esto resulta peculiar, debe recordarse que es perfectamente posible que una persona elija hacer algo cuando, de hecho, no tiene alternativa. Ella puede pensar que hay muchas

opciones cuando en realidad no las hay. Un caso típico de lo anterior, tomado de John Locke, es el siguiente.<sup>1</sup> Supóngase que una persona es transportada a una habitación mientras se encuentra dormida y que la puerta de dicha habitación, que es la única vía de escape, ha sido cerrada con llave por fuera. Pero la persona no sabe, y ni siquiera sospecha, que la puerta está cerrada con llave. Se despierta, se da cuenta de que está en la habitación y de que tiene una agradable compañía. Sin saber que se encuentra encerrada, la persona podría considerar la posibilidad de abandonar la habitación pero elige permanecer en ella. Por supuesto, realmente la persona no tiene alternativa, no puede salir, pero en verdad está eligiendo. Ocasionalmente, optamos por hacer cierta cosa cuando en realidad no tenemos alternativa.

Este aspecto es importante para la *posición determinista*. Con este último término nos referiremos no sólo a la tesis del determinismo, sino también a la exigencia según la cual el determinismo conlleva que no existan actos libres, y a la exigencia de que, en consecuencia, ningún acto sea libre. Spinoza era determinista en este sentido, y sostenía su argumentación de la siguiente manera: creemos que somos libres porque ignoramos las causas de nuestros actos.<sup>2</sup> Al igual que el prisionero, si poseyésemos alguna luz sobre la verdadera naturaleza de nuestra situación, veríamos que no somos libres. Según la posición determinista, la conducta humana se encuentra determinada de la misma manera que la conducta de un proyectil. Si el proyectil fuera consciente podría decirse a sí mismo mientras vuela por los aires: "Soy libre de desviarme hacia la izquierda o la derecha pero opto por continuar viajando en esta dirección." Por supuesto, todo esto no tiene sentido. El proyectil no tiene alternativa. La ruta que sigue está causalmente determinada; no puede virar ni para la izquierda ni para la derecha. Aunque fuera consciente e ignorante de la determinación causal de su vuelo, el proyectil podría muy bien considerarse a sí mismo como libre. Según Spinoza, dicho proyectil sería tan necio como la mayor parte de la gente, ya que los movimientos que ésta hace no son más libres que los movimientos de

<sup>1</sup> John Locke, *Ensayo sobre el entendimiento humano*, Libro II, Capítulo 21, parágrafo 10.

<sup>2</sup> Baruch Spinoza, *Ética*, Parte I, Apéndice, parágrafo dos, y Parte II, Proposición XXXV, *Scholium*.

un proyectil. No somos más libres de desviarnos de las rutas que tomamos que el proyectil lo es de desviarse de su ruta. Debido a que somos conscientes, e ignorantes de la determinación causal de nuestros actos, creemos que somos libres de virar a la izquierda o a la derecha, aunque optamos por no virar hacia ningún lado. De ahí la ilusión de que somos libres. Elegimos sólo porque no podemos darnos cuenta de que no somos libres. El acto de elegir, cuando uno no tiene alternativa —cuando uno no es libre—, se basa en la ignorancia.

Claro, si somos ignorantes y elegimos cuando realmente no tenemos alternativa, todo esto también está determinado. Si resulta una necedad elegir cuando no se tiene alternativa, al menos nos queda la tranquilidad de la certidumbre de que nada podemos hacer al respecto. Somos impotentes para evitar este estado de cosas. En consecuencia, aunque pueda parecer necio, no lo es. La necedad que no se puede evitar no es necedad, es infortunio, y ésta es la única forma correcta de describir lo que aparentemente es insensatez o maldad. Quien asesina a otra persona es impotente para evitar el acto que realiza. Al igual que un proyectil, es más pasivo que activo; sus movimientos son las consecuencias causales de procesos y fuerzas que los hacen tan inevitables como el movimiento de un proyectil.

Resulta ahora muy claro que la tesis del determinismo tiene también consecuencias paradójicas. Ya que si aceptamos dicha tesis, y todos parecemos dispuestos a aceptarla, debemos entonces aceptar las consecuencias en el sentido de que ningún acto humano es libre y, por lo tanto, de que nadie es responsable de los actos que realiza. No somos más responsables de nuestros actos de lo que lo es una persona enferma por tener una enfermedad hereditaria o un proyectil por seguir la ruta que sigue.

Esta línea de pensamiento influyó enormemente en el novelista Samuel Butler. Le parecía que no era más razonable castigar a los criminales de lo que sería castigar a un enfermo, ya que los criminales no tienen más control sobre su comportamiento que el que tienen los enfermos sobre su estado de salud. Ambos casos son el resultado de procesos causales que quienes lo sufren son incapaces de controlar. Para remachar el clavo sobre este asunto, Butler escribió una novela satírica, *Erewhon*, acerca de un país en el que el sistema penal era curiosamente diferente al nuestro. En *Erewhon*, las personas que cometen actos criminales, como

fraudes a compañías de seguros, asesinatos y demás, son tratadas como nosotros tratamos a los enfermos. Se les envía a hospitales donde reciben tratamiento para sus dolencias morales. Ningún estigma está ligado al hecho de ser atendido de esta manera. Por otra parte, las personas que están enfermas son procesadas en la corte y castigadas como nosotros castigamos a los criminales. La siguiente es la descripción de un juicio en *Erewhon*:

El prisionero fue colocado en el banquillo de los acusados y los jueces prestaron juramento muy al estilo europeo; casi todos nuestros modos de proceder eran reproducidos, exigiendo incluso al prisionero que se declarase culpable o inocente. Éste se declaró inocente y se procedió a analizar el caso. La evidencia del fiscal era muy sólida, pero debo hacer justicia a la corte admitiendo que el juicio era absolutamente imparcial. Se permitió al prisionero contar con un asesor legal para esgrimir todo aquello que pudiera decirse en su defensa. La acusación era que el prisionero estaba simulando una tuberculosis con el fin de defraudar a una compañía de seguros con la que estaba a punto de adquirir una pensión anual y que así esperaba obtenerla en términos más ventajosos. Si se hubiera podido comprobar que fue así, habría escapado al enjuiciamiento criminal y habría sido enviado a un hospital como en el caso de una dolencia moral. Sin embargo, esta visión no podía sostenerse razonablemente. A pesar de toda la ingenuidad y elocuencia de uno de los más famosos abogados del país, el caso estaba demasiado claro. Y es que el prisionero estaba a punto de morir y era sorprendente que no hubiese sido enjuiciado y condenado mucho tiempo antes. Su tos fue incesante durante todo el juicio y todo lo que los dos carceleros que lo tenían bajo su cargo pudieron hacer fue mantenerlo en pie hasta que todo hubo terminado.<sup>3</sup>

La recapitulación del juez fue admirable. Se extendió en todos los aspectos que podían esgrimirse en favor del prisionero, pero conforme proseguía fue claro que la evidencia era demasiado convincente para admitir cualquier duda y la opinión de la corte era una en cuanto al inminente veredicto cuando el jurado se retiró a deliberar. Éste se ausentó durante diez minutos y a su regreso el presidente declaró culpable al prisionero. Hubo un tenue murmullo de aplauso que fue instantáneamente reprimido. El juez procedió entonces a pronunciar la sentencia con unas palabras que no podré olvidar y que hubiera deseado copiar en un cuaderno... La sentencia fue la siguiente: "Prisionero, ha sido acusado de un crimen

<sup>3</sup> Samuel Butler, *Erewhon*, A. C. Fifield, Londres, 1919, pp. 112-113.

muy grave que es el de trabajar bajo los efectos de una consunción pulmonar y, tras un juicio imparcial ante un jurado compuesto por sus conciudadanos, usted ha sido declarado culpable. Nada puedo decir en contra de la justicia del veredicto. La evidencia en su contra es concluyente y sólo me queda transmitirle a usted semejante sentencia, según conviene a los fines de la ley. Dicha sentencia debe ser muy severa. Me duele mucho ver que alguien aún muy joven, y cuyos proyectos en la vida eran por otro lado tan excelentes, sea conducido a esta penosa condición por una constitución que sólo puedo contemplar como radicalmente viciosa; pero el suyo no es un caso que mueva a compasión. No es ésta su primera ofensa. Usted ha llevado una vida de crímenes y sólo se ha aprovechado de la indulgencia que se le ha mostrado en pasadas ocasiones para ofender aún más seriamente las leyes y las instituciones de su país. Usted fue condenado por bronquitis crónica el año pasado y veo que, a pesar de que ahora sólo tiene ventitrés años, ha estado en prisión en no menos de catorce ocasiones por enfermedades de índole más o menos odiosa; de hecho, no es exagerado decir que ha pasado la mayor parte de su vida en prisión.<sup>4</sup>

Es muy fácil para usted decir que proviene de padres poco saludables y que tuvo un grave accidente en su niñez que minó de por vida su constitución; excusas como éstas son el refugio ordinario del criminal; pero no pueden, ni por un momento, ser percibidas por el oído de la justicia. No estoy aquí para adentrarme en curiosas cuestiones metafísicas relativas al origen de esto o aquello —cuestiones para las que no habría un punto final si se introdujeran aquí, y que darían como resultado atribuir la culpa únicamente al tejido de la célula primordial o a los gases elementales. No cabe preguntarse cómo se convirtió usted en un ser vil, sólo cabe preguntarse esto: ¿es o no un ser vil? Esta pregunta ha sido respondida afirmativamente, y ni siquiera puedo vacilar un solo momento acerca de la justicia de semejante decisión. Usted es una persona mala y peligrosa y ha quedado marcado a los ojos de sus conciudadanos con una de las más nefandas ofensas. . . Podrá decir que no es su culpa. La respuesta a esto es inmediata y equivale a lo siguiente: que si usted hubiese tenido unos padres saludables y acomodados y si hubiese recibido buenos cuidados cuando niño nunca habría atentado contra las leyes de su país, ni se habría encontrado en la situación actual. Si usted me dice que no tuvo nada que ver en su ascendencia y que por lo tanto resulta injusto atribuirle la responsabilidad de estas cosas, yo le respondo que, sea o no su culpa la tuberculosis que le aqueja, es una falla en usted y es mi deber vigilar que la

<sup>4</sup> *Ibid.*, pp. 113–114.

república quede protegida contra faltas como ésta. Puede usted decir que su condición de criminal es un infortunio; yo le respondo que su crimen consiste en ser desafortunado.<sup>5</sup>

La negativa del juez de adentrarse a considerar “curiosas cuestiones metafísicas” equivale a la negativa de ver la incongruencia de su postura. Obviamente, acepta la tesis del determinismo; en consecuencia, debería admitir que el estar enfermo no es culpa del prisionero. No es culpa del prisionero porque su estado es la inevitable consecuencia causal de factores que están más allá de su control. Por lo tanto, resulta absolutamente irracional hacer responsable al prisionero de su estado de salud, o sentenciarlo a un castigo.

Sin embargo, si Butler está en lo correcto, nuestro sistema penitenciario es tan irracional como lo es el sistema penitenciario de Erewhon, ya que nuestros jueces dictan sentencias para que las personas sean castigadas por actos criminales cuando que, de ser cierta la tesis determinista, tiene igual culpa la persona que comete un acto criminal que el prisionero de Erewhon por tener tuberculosis. Tanto el acto criminal en nuestra sociedad como la enfermedad criminal en Erewhon son el resultado de procesos causales que el criminal es incapaz de evitar. No es responsabilidad de una persona el que ocurran o no estos procesos. En consecuencia, tampoco puede hacerse responsable de ellos.

Esta línea de pensamiento ha llevado a ciertas personas a una visión muy humanitaria. Por ejemplo, Clarence Darrow, famoso abogado, con frecuencia defendía a personas que eran enjuiciadas por un crimen que merecía la ejecución, apelando a la tesis del determinismo.<sup>6</sup> Su defensa se basaba en lo que tienen en común el ciudadano ordinario y el criminal. Y es que si la conducta del criminal es el resultado de factores causales como la herencia y el medio ambiente de la primera infancia, estos mismos factores determinan la conducta de cualquiera de las personas que ocupan la tribuna del jurado. Tanto las buenas acciones como las fechorías constituyen consecuencias causales de cosas que ocurrieron en el pasado remoto y que estaban más allá de

<sup>5</sup> *Ibid.*, pp. 114–115, 117.

<sup>6</sup> Para conocer los puntos de vista de Darrow, véanse los discursos de Clarence Darrow recogidos en *Attorney for the Damned*, Simon and Schuster, Nueva York, 1957, Arthur Weinberg (ed.).

la influencia del causante de la acción. Somos el resultado afortunado o desafortunado de una cadena causal de sucesos que se inició antes de que cualquiera de nosotros existiera. Como tales, no somos responsables de nuestros actos. Sería incorrecto ejecutar a una persona por un acto que ha cometido. Con frecuencia, la defensa de Darrow persuadía al jurado. Como podemos ver, no vaciló en recurrir a curiosas cuestiones metafísicas para salvar la vida de su cliente.

### Resumen

La argumentación que hemos considerado, la del determinismo, ha resultado persuasiva para muchos filósofos. A estas alturas sería útil resumir las premisas y los supuestos de la argumentación. Obviamente, una de las premisas es

1. La tesis del determinismo es verdadera.

Esto equivale a la afirmación de la causalidad universal, es decir, a sostener que todo está causalmente determinado. Una segunda premisa es

2. Si la tesis del determinismo es verdadera, entonces no hay actos libres.

Estas dos premisas dan como conclusión

3. No hay actos libres.

Esta conclusión junto con la nueva premisa

4. Si no hay actos libres, entonces nadie es responsable de sus actos

da lugar a la siguiente conclusión

5. Nadie es responsable de sus actos.

El determinista, de acuerdo con nuestra interpretación de esta postura, acepta las cinco afirmaciones anteriores.

Es importante observar que la premisa (2) es totalmente independiente de la premisa (1). Cualquiera de ellas puede ser verdadera siendo la otra falsa. Por lo tanto, quien desee negar la conclusión (3), es decir, afirmar que algunos actos son libres, puede negar cualquiera de las dos premisas. La premisa (2) no sostiene que el determinismo es verdadero. Es meramente una

afirmación hipotética acerca de lo que sucedería si el determinismo fuera verdadero. A este respecto, la premisa (2) se parece a la afirmación: "¡Si llueve, nos mojaremos!" La persona que hace esta afirmación no ha sostenido que lloverá o que nos mojaremos; su afirmación es meramente una afirmación hipotética acerca de lo que sucederá si llueve. De tal manera que la premisa (1) puede ser verdadera y la premisa (2) falsa. Puede ser que, a pesar de que la tesis del determinismo sea verdadera, haya ciertos actos libres. De la misma manera, la premisa (2) puede ser verdadera y la premisa (1) falsa. Puede ser que aunque la tesis del determinismo no sea verdadera, si lo fuera, entonces no habría actos libres.

La premisa (2) sostiene la incompatibilidad del acto libre con la causalidad universal. De tal suerte que la posición que hemos considerado hasta ahora descansa no sólo en la premisa de que el determinismo es verdadero, sino también en la premisa de que el determinismo y el acto libre son incompatibles. Ciertos filósofos que han rechazado las afirmaciones (3) y (5) han acabado rechazando la premisa (1) y aceptando la premisa (2), y otros han rechazado la premisa (2) y aceptado la premisa (1). La única posición que hemos considerado hasta ahora, la del determinista, es una posición comprometida tanto con la premisa (1) como con la (2). Utilicemos ciertas etiquetas para enfoques alternativos, y llamemos a una persona que rechaza la premisa (2) (y que, en consecuencia, afirma la compatibilidad del acto libre y el determinismo universal) un *compatibilista*. Y a quien acepta la premisa (2) podemos llamarlo un *incompatibilista*. Por lo tanto, un determinista, según el uso que damos al término, es un incompatibilista que acepta la tesis del determinismo. Finalmente, llamemos a la persona que rechaza la premisa (1) un *libertario*. Contrariamente al argumento que hemos considerado hasta ahora, el libertario afirma que el acto libre existe, pero dado que acepta la premisa (2), niega la verdad del determinismo. Podemos ver las diferentes posiciones que se desprenden con ayuda de la tabla que aparece en la página siguiente.

Claramente, los tres primeros pasos son cruciales ya que las tres posiciones aceptan el paso (4). También es claro que tanto el determinista como el libertario son incompatibilistas dado que ambos aceptan el paso (2). Finalmente, podemos observar, para futuras referencias, que sólo la posición compatibilista acepta *am-*



<i>Pasos del Argumento inmediatamente anteriores</i>	<i>Determinista</i>	<i>Libertario</i>	<i>Compatibilista</i>
<i>paso (1)</i> Tesis del determinismo	acepta	rechaza	acepta
<i>paso (2)</i> Si la tesis del determinismo es verdadera, entonces no hay actos libres	acepta	acepta	rechaza
<i>paso (3)</i> No hay actos libres	acepta	rechaza	rechaza
<i>paso (4)</i> Si no hay actos libres, entonces nadie es responsable de sus actos	acepta	acepta	acepta
<i>paso (5)</i> Nadie es responsable de sus actos	acepta	rechaza	rechaza

bas afirmaciones confirmadas por el sentido común, a saber, (1) y la negación de (3). Porque acepta la premisa (2), niega la verdad del determinismo. La posición libertaria es la que consideraremos a continuación.

#### LA POSICIÓN LIBERTARIA

Hemos examinado los argumentos presentados por el determinista para mostrar que no hay actos libres. ¿Qué puede decirse de la concepción libertaria? El libertario sostiene que la gente tiene libre albedrío, que el acto libre existe, y que, en consecuencia, la tesis del determinismo es falsa. De tal suerte que el libertario niega que todos los actos humanos tengan una causa. Ya hemos observado que parece una simple cuestión de sentido común aceptar la tesis del determinismo. Tal parece que todos creemos que todo está causalmente determinado. Si esto es una simple cuestión de sentido común, ¿cómo puede entonces sostenerse razonablemente, sin contrariar el sentido común, que hay actos libres? La respuesta presentada por ciertos libertarios —como por ejemplo Thomas Reid y C. A. Campbell— es bastante precisa. Según Campbell y Reid, desde todos los puntos de vista, es cuestión de convicción de sentido común creer que actuamos li-

bremente como lo es creer que la tesis del determinismo universal es verdadera.

#### UN ARGUMENTO LIBERTARIO: DELIBERACIÓN Y CREENCIA DE QUE SOMOS LIBRES

Con el fin de comprobar por qué estos y otros filósofos han pensado que era simple cuestión de sentido común creer que las personas realizan actos libres, resultará útil examinar con cierto cuidado la noción de acto libre. Con anterioridad observamos que según el determinista todos somos incapaces de actuar en forma diferente de como lo hacemos. De tal suerte que, según el determinista, cada vez que actuamos, no está en nuestro poder no actuar, y cada vez que no actuamos, no está en nuestro poder actuar. El libertario sostiene dos opiniones diferentes. Sostiene que algunas veces cuando actuamos, está en nuestro poder no actuar; y algunas veces cuando no actuamos, está en nuestro poder actuar. En pocas palabras, en ciertas ocasiones podemos actuar en forma diferente de como lo hacemos. Otra forma de plantear este argumento es decir que algunas veces está en nuestro poder realizar o no los actos que realizamos. Si esto es cierto, entonces nuestros actos son actos libres. Por lo que decir que un acto es libre equivale a decir que pudimos haber actuado de otro modo, que estábamos en libertad para actuar de otro modo, o que estaba en nuestro poder actuar de otro modo. Según el libertario, todos creemos que realizamos actos libres; en consecuencia, la creencia de que realizamos actos libres es cuestión de sentido común en la misma medida en que lo es la creencia de que la tesis del determinismo es verdadera. ¿Cómo puede mostrar el libertario que todos creemos esto?

Una forma de mostrarlo puede ser reflexionar acerca de la naturaleza de la deliberación. En un momento dado, todos nosotros deliberamos. Algunos de nosotros podemos deliberar en muy poco tiempo; otros podemos tomar mucho tiempo para deliberar. En ocasiones, nuestras deliberaciones pueden ser insensatas y en otras ocasiones sabias, pero es un hecho común que en efecto se den las deliberaciones. Ninguno de nosotros rehuye la tarea de deliberar acerca de la realización o no realización de ciertos actos. Además, cada uno de nosotros puede constatar, mediante simple introspección, que realmente delibera. ¿De qué ma-

agente. Sin duda, este supuesto es lo suficientemente cauteloso como para quedar inmune a la duda.

*Un segundo argumento compatibilista:  
lo que sucederá, no lo que tiene que suceder*

El defecto principal en la anterior respuesta compatibilista es el supuesto de que si el determinismo es verdadero, entonces una persona no puede evitar hacer lo que hace aun cuando tiene una razón para hacerlo. Una persona que actúa como resultado de tener una razón podría, si no es como Lady Macbeth, abstenerse de actuar incluso con la misma razón. Y decir esto es perfectamente compatible con la verdad del determinismo. No obstante, en apariencia ningún argumento establecerá esta posición a menos que mostremos que es lógicamente consistente decir tanto que el determinismo es verdadero como que también es cierto que, a veces, la gente pudo haber actuado de otro modo.

Existen dos métodos igualmente buenos de establecer esto. Uno consiste en considerar qué es lo que está implícito cuando decimos que algo es causado; el otro consiste en considerar qué es lo que está implícito cuando decimos que alguien pudo haber actuado de otro modo. Veamos primero la causalidad. Hay muchas oscuridades en torno al concepto de causalidad, porque la jerga causal tiene muchos usos y, por consiguiente, la palabra 'causa' tiene muchos sentidos. Sin embargo, no hay razón para pensar como el vulgo, aun si con frecuencia nos vemos obligados a hablar con él, así que no hay razón para investigar los diversos usos y abusos de este término. Consideremos, en cambio, un concepto de causalidad que está estrechamente relacionado con la ciencia y, más específicamente, con la explicación científica.

El modelo más común de explicación científica es el modelo deductivo. Supóngase que queremos explicar algunos fenómenos, digamos, que un pedazo de hierro se hunde en el agua. Tratamos entonces de encontrar alguna condición antecedente y alguna ley de la naturaleza tales que, a partir de la premisa de que la condición en cuestión existe y de una premisa que establece la ley, podamos deducir la cosa que ha de ser explicada. En el caso del hierro que se hunde en el agua, la condición antecedente es que el volumen dado del hierro pesa más que el volumen comparable del agua, es decir, la gravedad específica del hierro es mayor

que la del agua. La ley es que cada vez que un objeto sólido es colocado en un líquido y la gravedad específica del sólido es mayor que la gravedad específica del líquido, el objeto sólido se precipitará por debajo de la superficie del líquido.

Otra forma de plantear lo anterior sería decir que si la condición del objeto sólido es tener una gravedad específica mayor que la del líquido, esto es condición suficiente para el hundimiento del objeto sólido cuando se le coloca en el líquido. Así que, si *S* es explicado en virtud del hecho de que existen ciertas condiciones *C* y una ley de la naturaleza *L* tales que *S* se deduce de *C* y de *L* juntas, entonces debemos decir que *C* es causalmente suficiente para explicar *S*. De modo que la tesis del determinismo implica que hay condiciones antecedentes suficientes para todo cuanto sucede.

Cuando describimos el determinismo de esta manera, es claro que no es inconsistente decir que una persona pudo haber actuado de otro modo en ciertas ocasiones, aunque el determinismo sea verdadero. Considérese lo que está implícito en el determinismo: ¿acaso el determinismo nos ayuda a decidir qué podría o no suceder? No. Como hace mucho tiempo señaló John Stuart Mill, lo más que podemos decidir con ayuda del determinismo es que, dado el conocimiento de ciertas condiciones antecedentes, existe alguna ley a partir de la cual podemos deducir qué *sucedará* en un momento subsecuente.<sup>15</sup> Pero deducir que algo sucederá no equivale a decir que debe suceder o que ninguna otra cosa podría suceder en su lugar.

Por otra parte, resulta muy claro que semejante predicción es, en su conjunto, compatible con el acto libre. Algunas personas se han inclinado a pensar que si podemos predecir lo que hará un individuo, entonces se sigue que éste no pudo haber hecho ninguna otra cosa. Pero esto es una confusión total. En forma precientífica, con frecuencia predecimos acertadamente lo que la gente hará aunque esto no logra probar que sus actos no son libres. En efecto, a menudo predecimos que la gente hará cosas y que, además, las hará libremente. Por ejemplo, supóngase que sé que un amigo mío muy querido va a recibir una beca que él ha

<sup>15</sup> John Stuart Mill, *A System of Logic*, Longmans, Green, Londres, 1936, p. 549.

deseado enormemente y para cuya obtención ha trabajado mucho. Ciertamente puedo predecir que, cuando le sea ofrecida la beca, él la aceptará. Por otra parte, también puedo predecir que la aceptará libremente. Nadie lo obligará a aceptarla. Nada le impedirá rechazarla si ése es su deseo. Él actúa libremente porque pudo haber actuado de otro modo. Pero también actúa en forma predecible ya que fácilmente predecimos lo que hizo. Éste es el punto medular del asunto, porque bien podría ser el caso que hubiera leyes científicas que establecieran que cuando una persona se encuentra en ciertas condiciones específicas, realizará subsecuentemente cierto acto con libertad. Las condiciones antecedentes no sólo pueden ser suficientes para que la persona realice el acto, sino que pueden también ser suficientes para asegurar que pudo haber actuado de otro modo. En resumen, no hay contradicción implícita de ninguna clase en la idea de predecir que una persona realizará un acto incluso si pudo haber realizado otro.

*Una réplica incompatibilista:  
lo que debe sucederle a un ladrillo*

Supóngase que aceptamos la formulación del determinismo ofrecida por el compatibilista y que aceptamos su afirmación de que la predicción de un acto y un acto libre son compatibles. Aun así esto no es concluyente. La razón es que, dada esta formulación del determinismo, implica más que el simple hecho de que todo puede ser predicho. La predicción en términos de leyes garantiza el que digamos, en cierto sentido, que ninguna otra cosa pudo haber sucedido. Imaginemos que un ladrillo cayó de un edificio alto y que nada impidió que cayera al piso. Sobre la base de estas condiciones y de algunas leyes conocidas, podemos predecir que el ladrillo caerá. Pero sin duda no sólo resulta que el ladrillo caerá sino también que debe caer; no podría permanecer suspendido en el aire. Así que, del hecho de que cierto número de condiciones antecedentes es suficiente para la ocurrencia de un suceso, podemos concluir no sólo que la ocurrencia de ese suceso era predecible, sino también que ninguna otra cosa pudo haber sucedido en su lugar. De modo que del hecho de que existen condiciones suficientes para lo que sucede podemos concluir que ninguna otra cosa pudo haber sucedido.

*Una réplica compatibilista: ¿lo que no pudo, pudo?*

Supóngase que damos por sentado que si existe un conjunto de condiciones suficientes para la ocurrencia de cierto suceso, entonces ninguna otra cosa pudo haber sucedido en su lugar. Podemos asimismo aceptar este argumento porque podríamos definir con bastante facilidad un sentido similar de 'pudo'. No obstante, incluso si aceptamos que si el determinismo es verdadero entonces en algún sentido de 'pudo' ninguna otra cosa pudo haber sucedido, aún queda una pregunta crucial. ¿Acaso está implícito el sentido mismo de 'pudo' cuando decimos "Habiendo suficientes condiciones antecedentes para algo, ninguna otra cosa pudo haber sucedido" que cuando decimos "Siendo una persona libre, pudo haber actuado de otro modo"? Si estos dos sentidos de 'pudo' no son iguales, entonces la primera oración muy bien podría ser compatible con la segunda. Si son compatibles, la afirmación de que una persona pudo haber actuado de otro modo sería compatible con la tesis del determinismo. En efecto, la apariencia de incompatibilidad descansaría nada menos que en un sencillo empleo equívoco de la palabra 'pudo'. Sería como en el caso en el que usted afirma que hay un coche en un terreno abierto y yo lo niego; nuestras observaciones parecen incompatibles. Supóngase que hay un carro de tren en el terreno. Si con la palabra 'coche' usted entiende no sólo carro de tren sino también automóvil, y si con la palabra 'coche' yo sólo entiendo automóvil, entonces nuestras observaciones serían enteramente compatibles, a pesar de las apariencias contrarias.

Así que preguntémosnos si el sentido de 'pudo' relacionado con la suficiencia causal es el mismo sentido de 'pudo' relacionado con la libertad. Si son diferentes, entonces el argumento del incompatibilista descansa en un equívoco respecto de 'pudo'. Existe un argumento muy sencillo que muestra que esto es así. Previamente, en el Capítulo 3, aceptamos que un acto —digamos, empujar unas pesas— podría causar otro acto —digamos, levantar unas pesas. Además, ambos actos podrían ser libres; el agente pudo haber actuado de otro modo. Finalmente, dado que el último acto es causado por el primero, existe cierto número de condiciones antecedentes suficientes para la ocurrencia del último acto. De modo que hay suficientes condiciones antecedentes para que la persona levante la barra; de ahí que, en el sentido

de 'pudo' relacionado con la suficiencia causal, ninguna otra cosa pudo haber sucedido. Por lo tanto, tenemos aquí un caso en el que una persona pudo haber actuado de otro modo, en el sentido de 'pudo' relacionado con la libertad, aun cuando ninguna otra cosa pudo haber sucedido, en el sentido de 'pudo' relacionado con la suficiencia causal. Por lo tanto, los dos sentidos de 'pudo' son diferentes, y la apariencia de incompatibilidad entre el determinismo y la libertad se evapora de un soplo de clarificación semántica.

*Una respuesta incompatibilista: la ambigüedad de 'pudo'*

Hemos vuelto a una cuestión discutida en el Capítulo 3. Es cierto, del hecho de que el acto de una persona es causado por cierto acto antecedente o por alguna otra condición antecedente no se sigue que dicha persona no pudo haber actuado de otro modo o que su acto no fue libre. Existe una ambigüedad en la palabra 'pudo', y la afirmación de que una persona pudo haber actuado de otro modo, en el sentido de 'pudo' relacionado con la libertad, es compatible con la afirmación de que ninguna otra cosa pudo haber sucedido, en el sentido de 'pudo' relacionado con la suficiencia causal.

Sin embargo, según el incompatibilista, este problema no está totalmente resuelto. Con anterioridad observamos que el determinismo implica no sólo la determinación causal sino también la determinación ancestral. Este aspecto admite una reformulación y una reiteración en términos de las concepciones del determinismo más precisas que hemos estado considerando.

La actual formulación del determinismo equivale a la tesis de que existen suficientes condiciones antecedentes para todo cuanto sucede. Supóngase que la tesis es verdadera y que cierto suceso  $S$  ocurre. Podemos concluir que hay un conjunto de condiciones antecedentes  $D$  suficiente para la ocurrencia de  $S$ . Pero también podemos concluir que existe un conjunto de condiciones antecedentes  $C$  suficiente para la ocurrencia de  $D$ , y así sucesivamente. No obstante, lo que es importante notar es que si  $C$  es antecedente de  $D$  y suficiente para la ocurrencia de  $D$ , y si  $D$  es antecedente de  $S$  y suficiente para la ocurrencia de  $S$ , entonces  $C$  es antecedente de  $S$  y suficiente para la ocurrencia de  $S$ . Esto resulta evidente a

partir de nuestra definición de 'suficiente'. Decir que  $X$  es suficiente para la ocurrencia de  $Y$  equivale a decir que  $Y$  se deduce de  $X$  y de una premisa que establece las leyes apropiadas. Así que, si podemos deducir  $S$  de  $D$  junto con una o más leyes de la naturaleza  $L_1$ , y podemos deducir  $D$  de  $C$  junto con una o más leyes de la naturaleza  $L_2$ , entonces podemos deducir  $S$  de  $C$  junto con una o más leyes de la naturaleza. Lo único que necesitamos hacer es tomar  $C$  junto con  $L_1$  y deducir  $D$ , y después tomar  $D$  junto con  $L_2$  y deducir  $S$ . De modo que cuando tomamos  $L_1$  y  $L_2$  junto con  $C$ , podemos obviamente deducir  $S$ .

¿Qué prueba toda esta lógica extravagante? Prueba que si el determinismo es verdadero y yo realizo un acto  $A$ , entonces existe un conjunto suficiente de condiciones antecedentes para que yo realice  $A$ , y que existe un conjunto suficiente de condiciones antecedentes para esas condiciones, y así sucesivamente, retrocediendo en el tiempo hasta llegar a unas condiciones que existieron antes de que yo naciera. Los actos que están determinados de esta manera, como dijimos anteriormente, no sólo están causalmente determinados, sino que están ancestralmente determinados. A la luz del razonamiento precedente, podemos concluir que cualquiera de esas condiciones suficientes, en la cadena de condiciones suficientes resultantes de la realización de mi acto  $A$ , es en sí misma suficiente para que yo realice el acto  $A$ . Dado que algunas de esas condiciones existían antes de que yo naciera, podemos concluir que, si el determinismo es verdadero, entonces existen condiciones antecedentes suficientes para que yo realice  $A$ , las cuales existieron antes de que yo naciera y sobre las cuales no tengo ningún control. Así que, si el determinismo es verdadero, y yo realizo el acto  $A$ , entonces no sólo es cierto que ninguna otra cosa pudo haber sucedido, sino también es cierto que ninguna otra cosa pudo haber sucedido dadas las condiciones sobre las cuales yo no tenía ningún control. Ése es el aspecto crucial.

Ya que es correcto decir que una persona pudo haber actuado de otro modo cuando existen condiciones antecedentes suficientes para la realización del acto que hizo sólo si tuvo bajo su control algunas de las condiciones mismas. Creemos que al menos algunas de las condiciones suficientes para que yo levantara la barra, como la de empujar la barra, eran cosas que estaban bajo mi control. Es por esto que resulta razonable creer que, aunque

existieran condiciones suficientes para que yo levantara la barra, yo pude haber actuado de otro modo. Creemos que yo pude haber evitado que ocurrieran algunas de estas condiciones. Sin embargo, nadie puede evitar que algo ocurra antes de nacer. Por consiguiente, si el determinismo es verdadero, y mis actos están ancestralmente determinados, entonces siempre habrá condiciones, suficientes para la realización de mi acto, que existieron antes de que yo naciera y sobre las cuales yo no tenía ningún control. Pero si cuando yo realizo un acto es cierto que ninguna otra cosa pudo haber sucedido debido a condiciones antecedentes *sobre las cuales no tengo ningún control*, entonces obviamente no pude haber actuado de otro modo. Todos los medios que me hubieran permitido actuar de otro modo me eran inaccesibles dadas las condiciones que precedieron mi nacimiento.

Por lo tanto, aunque la afirmación de que una persona pudo haber actuado de otro modo (en el sentido de 'pudo' relacionado con la libertad) es compatible con la afirmación de que ninguna otra cosa pudo haber sucedido (en el sentido de 'pudo' relacionado con la suficiencia causal), esto no logra probar que la afirmación de que una persona pudo haber actuado de otro modo es compatible con la verdad del determinismo. La verdad del determinismo tiene una implicación más radical, a saber, que ninguna otra cosa pudo haber sucedido como consecuencia causal de condiciones que yo no pude haber evitado (en el sentido del 'pudo' relacionado con la libertad). No tenía ningún control sobre aquello que ocurrió antes de que yo respirara por primera vez.

*Una réplica compatibilista: reflexiones ulteriores sobre 'pudo'*

La pregunta central de la discusión es la siguiente: ¿caso la afirmación de que una persona pudo haber actuado de otro modo es compatible con la afirmación de que existen condiciones suficientes para su acto y sobre las cuales dicha persona no tiene ningún control? Para simplificar la discusión, utilicemos la palabra 'pudo' sólo en el sentido relacionado con la libertad. Ahora consideremos cómo podríamos analizar el significado de la afirmación de que una persona pudo haber actuado de otro modo. Analizando esta afirmación podremos demostrar que la respuesta a nuestra pregunta es afirmativa.

La afirmación de que una persona pudo haber actuado de otro modo puede ser analizada hipotéticamente. Decir que una persona pudo haber actuado de otro modo significa, ni más ni menos, que pudo haber actuado de otro modo si cierta condición específica hubiese existido. Por ejemplo, supóngase que digo que una persona pudo haber levantado unas pesas. ¿Qué significa esto? Sin duda, lo que significa es que esta persona hubiera logrado levantar las pesas si hubiese tratado de levantarlas. Ahora bien, consideremos la última afirmación. La afirmación de que una persona hubiera logrado realizar un acto si hubiese tratado de realizarlo es perfectamente compatible con la afirmación de que, siendo verdadero el determinismo, el hecho de que ella se comportara en una forma contraria estaba determinado por condiciones previas a su nacimiento. Y es que la primera afirmación sostiene que, de ser diferentes las condiciones antecedentes (es decir, si su intento por realizar el acto hubiese formado parte de las condiciones antecedentes), entonces el resultado total hubiese sido diferente. Esto es perfectamente compatible con la afirmación de que siendo las condiciones antecedentes lo que en realidad son, ya estaba determinado que la persona no realizaría el acto. Por lo tanto, nuevamente queda demostrado que el determinismo es compatible con el acto libre.

Un requisito es necesario. En ocasiones decimos que una persona pudo haber realizado un acto cuando yo tendría mucho sentido decir que la persona trató de realizar dicho acto. Por ejemplo, si decimos que una persona normal pudo haber movido el dedo medio, resultaría peculiar analizar esta afirmación queriendo decir que hubiera logrado mover el dedo medio si lo hubiese intentado, ya que parece extraño hablar de que una persona normal trató de mover un dedo. Por lo general, movemos los dedos sin intentarlo. Una afirmación semejante podría ser mejor analizada en términos de una afirmación hipotética diferente —por ejemplo, queriendo decir que dicha persona habría movido el dedo si así lo hubiese decidido. No necesitamos comprometernos con un tipo de análisis hipotético para todas las afirmaciones relativas a lo que una persona pudo haber hecho. Pero cada vez que encontramos una afirmación de la forma 'S pudo haber realizado A', esta afirmación puede ser siempre analizada en términos de alguna afirmación hipotética de la forma 'S habría realizado A si C'. La condición C podría variar de contexto a con-

texto. Lo único que necesitamos sostener es que siempre es posible emprender *algún* análisis hipotético semejante porque, dados estos análisis, resulta fácil demostrar que el acto libre y el determinismo son perfectamente compatibles.

*Una respuesta incompatibilista: los 'si', los 'puede' y las cadenas*

Si fuésemos a aceptar el tipo de análisis propuesto, podríamos demostrar la compatibilidad del acto libre y el determinismo. Pero los análisis son insatisfactorios. Las afirmaciones de la forma 'S pudo haber realizado A' no son analizables como oraciones de la forma 'S hubiese realizado A si C'. Además, las afirmaciones de esta última forma ni siquiera implican las primeras afirmaciones. Supóngase que una persona está encadenada a un muro pero quisiera moverse. Supóngase ahora que alguien argumenta que dicha persona pudo haberse movido y que apoya su argumentación con la afirmación de que la persona se habría movido si no estuviese encadenada. Sin duda, éste sería un argumento absurdo. La razón por la que es absurdo es que, aunque la afirmación:

La persona se movería si no estuviese encadenada;

es verdadera, ciertamente no implica la afirmación:

La persona pudo haberse movido;

que es falsa. La persona no pudo haberse movido precisamente porque estaba encadenada. Por otra parte, la razón por la que no pudo haberse movido es que no puede quitarse las cadenas. Las condiciones que impiden su movimiento están totalmente fuera de su control.

Hasta ahora sólo hemos considerado un análisis hipotético de una afirmación acerca de lo que una persona pudo haber hecho y, aunque la afirmación hipotética en cuestión no implica dicha afirmación, aún existe la posibilidad de analizar la afirmación acerca de lo que una persona pudo haber hecho, en términos de alguna *otra* afirmación hipotética.

Sin embargo, el argumento puede generalizarse. Y es que, ya sea que digamos que una persona se habría movido si no estuviese encadenada, si lo hubiese intentado, si hubiese decidido hacerlo,

si lo hubiese deseado, o cualquier otra cosa por el estilo, aun así lo que digamos no implicará que ella habría podido moverse. ¿Por qué no? Porque sigue siendo posible que existan condiciones totalmente fuera del control de dicha persona que le impidan intentar, decidir, o querer hacer la cosa en cuestión. Por ejemplo, si ciertas condiciones fuera de su control le impiden a una persona tratar de hacer algo, entonces el hecho de que ella habría realizado la cosa si lo hubiese intentado no logra demostrar que la persona pudo haberla hecho.

Por otra parte, si el determinismo es verdadero, entonces existen condiciones antecedentes suficientes para todo cuanto sucede; en consecuencia, existen condiciones suficientes para evitar todo cuanto no sucedió. Además, esas condiciones se extienden indefinidamente hacia el pasado. Por lo tanto, si una persona no trata de hacer algo, entonces, si el determinismo es verdadero, existen condiciones antecedentes suficientes que impiden su intento, y esas condiciones antecedentes, dado que existieron antes de que esa persona naciera, están totalmente fuera de su control.

De tal manera que ninguna afirmación de la forma 'S pudo haber realizado A' está implícita en una afirmación de la forma 'S habría realizado A si C', porque resulta perfectamente posible que deban existir condiciones que impidan que C ocurra y que esas condiciones estén totalmente fuera del control de S. Por consiguiente, es posible que una afirmación de la segunda forma sea verdadera pero que una afirmación de la primera forma sea falsa. Además, si el determinismo es verdadero, entonces éste será siempre el caso cuando C no ocurra, porque existirán condiciones antecedentes suficientes para impedir su ocurrencia, las cuales están totalmente fuera del control de S. En resumen, si el determinismo es verdadero, entonces no importa lo que una persona habría podido hacer si las condiciones hubiesen sido diferentes, no habría podido hacer la cosa en cuestión porque las condiciones no pudieron haber sido diferentes debido a circunstancias sobre las cuales dicha persona no tenía ningún control. Así que, una vez más, si el determinismo es verdadero, entonces una persona nunca habría podido actuar de otro modo. En consecuencia, el determinismo es incompatible con el acto libre.